

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**Nº 312**

VISTO: El Expte. Nº 7.940-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.882, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 28/06/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se impone el nombre de "Plaza de la Memoria – San José" a la Plaza ubicada en Independencia Esquina Batalla de Maipú – San José – Yerba Buena;

Que a fs. 4, la Dirección de Planeamiento Urbano como la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la persona del Titular de dicha Secretaría, no formulan objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 5 emite su dictamen, indicando que habiendo emitido opinión favorable el Órgano Técnico competente, no encuentra objeciones de índole legal a formular, por lo que aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley Nº 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.882, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 28/06/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Arq. JULIO E. HERRERA YERBA BUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA